

Distinguido prestador de servicios de salud

Asunto: Retiro de la Licencia de Habilitación vía Ventanilla Única de Servicios-MSP.

La Habilitación de los establecimientos de salud es un proceso obligatorio, que inicia con el sometimiento de la solicitud por parte del Centro y concluye con el retiro del Dossier de Habilitación, el cual contiene la Resolución de Apertura, la Licencia de Habilitación, la Cartera de los Servicios Aprobados y el Reporte de Recursos Humanos Aprobados para brindar dichos servicios. Es obligación del Establecimiento retirar estos documentos y colocarlos en un área visible al público.

Visto lo anterior, queremos hacer de su conocimiento que, en caso de que la Licencia de Habilitación de su Centro llegara a vencerse sin que usted la haya retirado en la Ventanilla Única de Servicios-MSP, igual deberá realizar el pago correspondiente por el valor adeudado por concepto de esta emisión y luego proceder a retirar el documento vencido, pues este se constituye en requisito indispensable para someter la solicitud de renovación de la habilitación.

Además de realizar el pago por el documento vencido, debe hacer efectivo el pago por concepto de solicitud de renovación.

En otro orden, el retiro de Certificaciones, Licencias de Habilitación y Documentos Generales con peso legal, tanto sólo puede realizarlo el Propietario del Establecimiento o el Director Médico del mismo, cualquier otra persona debe presentar un Poder Notariado autorizándole.

En Santo Domingo, D.N., a los 14 días del mes de septiembre de 2020.